ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 2019 siendo las 16:00hs, se reúnen en la sede social en la calle Bogotá 2384, capital federal los señores accionistas de Limpol SA, quienes celebran la asamblea ordinaria de la cual se labra la presente acta de conformidad al Art. 73 párrafo primero de la Ley 19550 preside la asamblea general ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 242 de la ley General de Sociedades, el Sr. Alberto Oscar Castagnola. Asisten dos accionistas, los dos por derecho propio, que detentan el 100% del capital social que asciende a $12.000 que confieren derecho a 12.000 votos y que se registran a folios 10 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas N°1. El señor presidente declara válidamente constituida la asamblea general ordinaria, la cual se celebra en los término del artículo 237, párrafo cuarto de la ley General de Sociedades, sobre asamblea unánime, motivo por el cual no se efectuaron las publicaciones de ley, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) considerar la memoria, el inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al 38° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Su distribución; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) remuneración del directorio; 6) Elección de un Nuevo Directorio por el plazo establecido en el Artículo 8° del estatuto, 7) Declaración Jurada UIF, Resolución General Inspección General de Justicia N° 16/2012 - Persona Políticamente Expuesta,8) Dividendos a los accionistas 9) Tratamiento de la dispensa, según el Artículo 2 de la resolución General de la IGJ 4/2009 y somete, en consecuencia, a votación el primer punto del orden del día que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a votación, por unanimidad, se resuelve que firmen el acta de la presente asamblea General Ordinaria los señores accionistas Alberto Oscar Castagnola y Luis Peluso, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73, párrafo 2 de la ley 19550. acto seguido el señor presidente somete a votación de los presentes el segundo punto del orden del día que dice; 2) considerar la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al 38 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. EL señor Alberto Oscar Castagnola propone que dichos documentos se den por leídos y aprobados por haber circulado previamente y son de amplio conocimiento de los señores accionistas. Puesta a votación la moción, se resuelve por unanimidad aprobar: El Inventario, estado de situación Patrimonial, estado de resultado, estado de evolución de patrimonio, estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos e informe del Auditor, asi como la memoria correspondiente al ejercicio económico Nro 38 cerrado el 31 de diciembre de 2018. a continuación se

somete a votación el tercer punto del orden del día que dice: 3) tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Su distribución. El señor presidente informa que los resultados del ejercicio según el estado de resultados del ejercicio bajo análisis asciende a $ 12.453.473 proponiendo que dicho importe quede en el rubro resultados no asignados, luego de deducir del mismo el honorario a abonar al Directorio, asimismo en caso de que esta soberana Asamblea lo disponga, se deberán de retraer del rubro resultados importes a afectar para Dividendos en efectivo moción que es aprobada por unanimidad, a continuación, se somete a votación el cuarto punto del orden del día, que textualmente dice, 4) aprobación de la gestión del directorio. Toma la palabra el accionista Luis A. Peluso, quien propone la aprobación de la gestión del directorio integrado por su presidente Alberto Oscar Castagnola, lo cual es aprobado por unanimidad, absteniéndose a votar el presidente. A continuación se somete a votación el quinto punto del orden del día que dice: 5) remuneración del directorio: a moción del director y presidente de percibir Honorarios $ 2.600.000,00 para Castagnola Alberto Oscar por su desempeño durante el ejercicio 2018, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación se somete a votación el sexto punto del orden del día que dice: 6) Elección de un Nuevo Directorio por el plazo establecido en el Artículo 8° del estatuto, toma la palabra el Sr. Peluso y dice: Que con la realización de esta Asamblea vencen los mandatos de los señores Alberto Castagnola e Hilda Pérez, y que tal queda establecido en el estatuto los mismos pueden ser reelegidos, Por otra parte, se manifiesta que es necesario agradecer la labor efectuada por el directorio saliente y aprobar en un todo la labor efectuada, por lo tanto se los reelige por un nuevo periodo de tres ejercicios hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el estado contable perteneciente al ejercicio que cerrará el 31/12/2021 y que cuya Asamblea se celebrará en el año 2022 a los señores Alberto Castagnola e Hilda María del Valle Pérez como integrantes del Directorio estando estos presentes acuerdan que la conformación del mismo por el periodo que establece el estatuto es el siguiente:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: ALBERTO OSCAR CASTAGNOLA

DIRECTOR SUPLENTE: HILDA MARÍA DEL VALLE PÉREZ

Estableciendo ambos domicilio especial en la calle Bogotá 2384 de la C.A.B.A. en donde serán válidas todas las notificaciones.

Los domicilios reales de los mismos son los siguientes:

Alberto Oscar Castagnola: BOGOTÁ 2384 - CABA

Hilda María Del Valle Pérez: PJE. TIMBO 1855 - CABA

A continuación se somete a votación el séptimo punto del orden del día que dice 7) Declaración Jurada UIF, Resolución General Inspección General de Justicia N° 16/2012 - Persona Politicamente Expuesta: el Señor Alberto Oscar Castagnola, declara bajo juramento que NO se encuentra incluido en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF) número 11/2011 y su modificatoria número 52/2011 como Persona Políticamente Expuesta, asumiendo el

compromiso de NOTIFICAR cualquier modificación que se produzca al respecto dentro de los treinta días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Manifiesta la directora Suplente la Sra. Hilda Pérez, que tampoco se encuentra incluida como persona políticamente expuesta. Puesto a Consideración este punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

A continuación se somete a votación el octavo punto del orden del día que dice 8) Dividendos a los accionistas: Toma la palabra el Sr. Peluso y manifiesta que existiendo fondos en la cuenta de accionistas y que en este momento no se hacen necesarios los mismos, para el desarrollo comercial de la actividad y que no afectan fondos algunos, propone que se realicen dividendos en efectivo por la suma de $ 10.000.000,00 de acuerdo a las tenencias accionarios, correspondiendo al Sr. Alberto Oscar Castagnola la suma de $ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil) y al Sr. Luis Alberto Peluso la suma de $ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil) manifestando esta que sea el directorio cuando considere necesario realizar este pago a través de las cuentas particulares, si existiesen los saldos disponibles o en efectivo por el resto hasta alcanzar la suma. Sometido a votación este punto se aprueba el mismo por unanimidad.

A continuación se somete a votación el noveno punto del orden del día que dice 9) Tratamiento de la dispensa, según el Artículo 2 de la resolución General de la IGJ 4/2009. Toma la palabra el Sr. Alberto Castagnola, quien manifiesta que estando vigente lo estipulado por el artículo 2 de la Resolución General número 4/2009 emitida por la Inspección General de Justicia, y que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de los parámetros de capital necesario para ser incluida dentro de lo establecido por el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, propone dispensar al directorio de realizar la memoria del ejercicio anual según lo establecido por la resolución General 6/2006 y modificada por el Artículo 1 de la resolución General 1/2009, como así también que la dispensa se extienda hacia las memorias anteriores y posteriores a estas , hasta tanto y en cuanto , la Inspección General de Justicia emita otra resolución al respecto o bien la sociedad entre a los parámetros establecidos por el Artículo 299 de la Ley de sociedades Comerciales. Puesto a consideración este punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

Finalmente, la Asamblea por unanimidad autoriza al Escribano Norberto Rafael Juan y/o quien cualquiera de ellos designe para que actuando en forma conjunta y/o indistinta realice todos los trámites, otorgar y firmar todos los documentos que resulten necesarios a los efectos de registrar el nuevo Directorio (art.60 de L.G..S.), ante la Inspección General de Justicia, a fin de mantener el correcto tracto registral. A tal fin quedan expresamente facultados para firmar todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y quedando especialmente facultado para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que

fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, se consigna la dirección especial de correo electrónico hilda.perez@limpol.com.ar, operable solamente mediante servidor local, donde la Inspección General de Justicia podrá dirigirle a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización.

A esta altura del desarrollo del acto, el Sr. Alberto Oscar Castagnola informa que el orden del día ha sido agotado y que por consiguiente se da por finalizado el acto, previa lectura y firma de los asistentes. Sin más temas que tratar y siendo las 17:30 horas, se da por finalizada la sesión.